

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 D I C 2015

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de ésta Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la convocatoria de Sesión Especial para el día de la fecha, a continuación de la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia N° 843/15, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento al Asunto:

- **ASUNTO N° 370/15.** Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día de la fecha, a continuación de la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia N° 843/15, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Asunto:

- **ASUNTO N° 370/15.** Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de ésta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

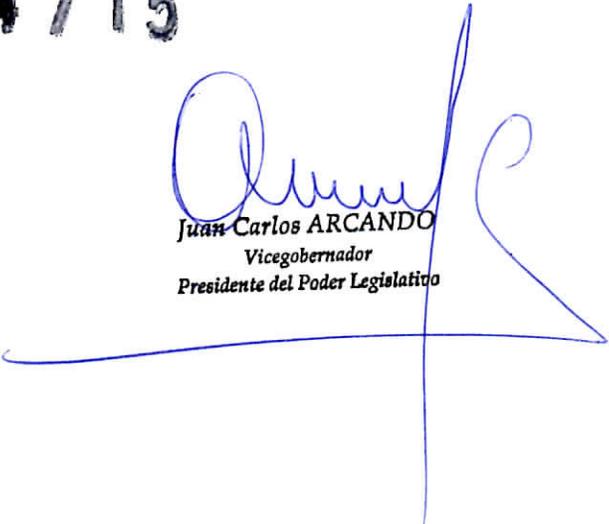
D. J. C. R.

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

804 / 15



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo